

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 4 de julio de 2023, para proveer el presente proceso informando que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad, lo devolvió mediante auto del 20 de junio de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Obedecer y cumplir al superior Reconstrucción parcial expediente
Clase De Proceso:	Ejecutivo con garantía real
Demandante:	Fabiola Gómez de Patiño CC N° 24.446.856
Demandado:	Periódico el Semanario del Quindío Inversiones Tres Emes Ltda. Nit N° 00800023682
Radicado:	630014003007-2010-00284-00

Cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se **dispone obedecer y cumplir** lo resuelvo por el superior Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad en proveído del 20 de junio de 2023, mediante el cual dispuso la devolución del expediente por lo siguiente:

“ revisado el cuaderno contentivo de las piezas procesales de la diligencia de notificación, no se observa con claridad el extracto de la prensa que contenga el emplazamiento realizado, la fecha, el medio de comunicación donde se publicito, así como los datos del proceso y constancias del caso, de tal forma que se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil.

Ahora bien, en el expediente solamente aparece una certificación del emplazamiento efectuado a la parte demandada, pero no obra la página completa del periódico, por lo que debe iniciarse el trámite para la reconstrucción parcial del expediente, conforme lo establecido en el artículo 126 del C.G.P.

En consecuencia, se requiere a las partes, para que aporten prueba del documento citado.

Cumplido el anterior requerimiento, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 2° del artículo 126 *ibídem*.

NOTIFIQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 114 DEL 5 DE JULIO DE 2023**

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c32f0ce56edd1eb420ad796b35e2759558d8fc15bae3b4497cf11779c67fb8**

Documento generado en 28/06/2023 08:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>